



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 52 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Cañete Martín y don Manuel Rodríguez Ramírez, frente a “Proyectos e Instalaciones Villar 2002, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda subsanar el defecto advertido en el auto de fecha 8 de enero de 2013 en los términos solicitados por la parte solicitante:

Donde pone: “don Luis Cañete Martín”; debe poner: “don Luis Cañete Martín”.

Donde pone: “...así como, además, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, a razón de los declarados probados en aquella, que se cifran en 3.941,24 euros resultante de los cálculos (fecha de despido 19 de julio de 2010, fecha de resolución 13 de diciembre de 2012, salario día 53,26 euros, días trabajados durante este período 805, resultando 879 menos 805 igual a 74 días por el salario/día) para don Luis Cañete Martín y 35.347,90 euros para don Manuel Rodríguez Ramírez...”.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Proyectos e Instalaciones Villar 2002, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de marzo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.868/13)

